

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 111.043.941,28-€, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA Y A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	28/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TYWP8DF346GSMDYK89SLF8LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En relación a la autonomía económica y de gestión de los centros docentes, es imprescindible dar cobertura presupuestaria a los gastos de centros públicos educativos que les permitan afrontar los pagos derivados de sus gastos de funcionamiento en los plazos legalmente establecidos. En concreto, en los pagos correspondientes al curso escolar 2021/2022, y al objeto de asegurar el funcionamiento ordinario de dichos centros educativos, es necesario dotar la clasificación económica 229.00, autofinanciada, código 03, del programa presupuestario 42D, con 9.248.011,22 euros.

Para la financiación de estos conceptos presupuestarios se propone utilizar los créditos disponibles existentes en la misma clasificación económica, del servicio de autofinanciada, código 03, de los programas presupuestarios 42C, 42E, 42F, 42G, 42H, 42I y 54C, por importe de 3.443.888,83 €, 75.671,55 €, 1.029.788,98 €, 273.254,28 €, 1.228.033,51 €, 1.928.485,07 € y 1.268.889,00 €, respectivamente.

Por otro lado, se ha aprobado la prórroga del contrato de servicio denominado “Servicio Médico en el edificio Torretriana” CONTR 2019/110097, suscrito el día 21 de agosto de 2019, con la empresa SERVICIOS MÉDICO SANITARIOS DEL SUR S.A.U. (SEMESUR, S.A.U.) por un periodo de 3 meses (desde el 22 de agosto de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021, inclusive) por importe de 22.822,78 €. La mencionada prórroga se ha afrontado con créditos correspondientes a la Consejería de Educación y Deporte correspondiendo asumir este gasto a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Recibida autorización de la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería, se incluye en esta modificación presupuestaria dotando la clasificación económica 227.09, autofinanciada, código 01, programa presupuestario 12L con un importe de 22.822,78 €. Para su financiación se propone utilizar el crédito disponible en la partidas presupuestarias 1100010000 G/12K/22709/00 01, dado que estos créditos no son necesarios para la finalidad con la que fue presupuestado inicialmente.

Por otra parte, visto el estado de ejecución de los programas presupuestarios 12L y 42F, es necesario llevar a cabo una dotación de crédito en los artículos 20, 21 y 22 que permita a las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte finalizar el ejercicio haciendo frente a todos los gastos necesarios para ello. Esta necesidad es consecuencia del escaso crédito que nos quedó tras el reparto con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como de los mayores gastos derivados de la pandemia que vivimos.



Por ello es preciso incrementar el crédito en las partidas presupuestarias 202.00, 212.00 y 223.09, autofinanciadas, código 02 del programa presupuestario 12L, por importe de 450 €, 40.496,63 € y 175.000 €, respectivamente, y en las partidas presupuestarias 212.00 y 220.00, autofinanciada, código 02 del programa presupuestario 42F, por importe de 2.000 € y 20.000 €, respectivamente.

Para su financiación se propone utilizar el crédito disponible en la clasificación económica 480.06, autofinanciada, código 01, programa presupuestario 31P, por importe de 237.946,63 €. Este crédito que fue estimado para hacer frente al pago de la Beca Segunda Oportunidad, financiada con créditos propios han sido superior a las necesidades reales. En lo que respecta a los indicadores no se han producido modificaciones en el alumnado beneficiario.

En otro orden de cosas, el Centro Andaluz de Medicina del Deporte necesita incrementar el crédito disponible en la clasificación 221.12, autofinanciada, código 04 por importe de 16.000 € para la adquisición de consumibles para los equipos de prueba de esfuerzo por las nuevas exigencias de desinfección del material derivadas de la situación de pandemia por Covid-19, que multiplica por tres las necesidades habituales de estos consumibles.

Asimismo, necesita realizar varias actuaciones de mantenimiento de las sede del CAMD y de equipamiento médico deportivo, entre otras, impermeabilización de cubierta en la sede de Almería, pintura en la sede de Huelva, reparaciones en los aseos de la sede de Cádiz, reparación de averías en los pasillos para el estudio de la pisada en las sedes de Cádiz y Málaga, etc. Para ello, es necesario dotar de crédito la clasificación económica 212.00, autofinanciada, código 04, del programa presupuestario 46B, por importe de 6.919 €.

Por otra parte, el Instituto Andaluz del Deporte, tras la relajación de las restricciones impuestas por la pandemia del Covid-19 ha retomado los cursos presenciales, lo que supone un mayor gasto del previsto inicialmente. Por ello es necesario incrementar el crédito disponible en la partida presupuestaria 1200047219 G/22606/29 01, por importe de 55.316,90 €.

Para su financiación se propone utilizar el crédito disponible en CAMD, en las clasificaciones económica 662.00 y 205.00, autofinanciada, código 04, del programa presupuestario 46B, por importe de 6.919 € y 1.316,90 €, respectivamente. Asimismo, el crédito disponible en la clasificación económica 205.00, en varias clasificaciones económicas de los artículos 21 y 22, autofinanciada, código 03, del programa presupuestario 46A, por importe de 2.000 €, 26.500 € y 41.500 €, respectivamente. La Dirección General de Planificación, Infraestructuras y Eventos Deportivos autoriza a realizar esta transferencia de crédito por importe de 70.000 € en la anualidad corriente, debido a que se trata de un crédito destinado a dar respuesta a las distintas necesidades de las Delegaciones Territoriales, principalmente, para dar cobertura a los gastos de las casas del deporte que, tras consultar a todas las delegaciones, va a resultar sobrante por importe de 70.000 €.



Por otro lado, para poder llevar a cabo el pago de la Seguridad Social del personal de esta Consejería de Educación y Deporte, se hace preciso realizar de manera urgente esta propuesta de adecuación de crédito con el fin de dar cobertura a las clasificaciones económicas 160.00 y 160.80, autofinanciada, código 01 y 03, programas presupuestarios 12L y 42D por importe de 10.000.000 € y 82.626.679,89 €, respectivamente.

Por otra parte, hecha la liquidación de la dotación presupuestaria de capítulo I para gastos de personal docente de la Consejería de Educación y Deporte para el ejercicio 2021, ésta resulta insuficiente para garantizar la cobertura de todas las obligaciones que se derivan de dichos gastos para la nómina de sustituciones de octubre y noviembre. Es por ello que se hace preciso realizar esta adecuación de crédito con el fin de dar cobertura económica al grupo de gasto de sustituciones del mencionado capítulo, dotando para tal fin las clasificaciones económicas 125.80, 125.81 y 125.83, del servicio autofinanciada, código 03, de los programas presupuestarios 42D y 42C, respectivamente las dos primera clasificaciones y de los programas presupuestarios 42D y 42C la última, con un importe de 4.856.634 €, 3.090.585 €, 483.025 € y 400.000,00 €, respectivamente.

Para la financiación de estas dos últimas necesidades se propone utilizar los créditos disponibles en distintas partidas del capítulo I, de los programas de financiación 12L, 42B, 42C, 42D, 42E, 42F, 42G, 42H, 42I, 46A y 46B.

Por ello se propone la siguiente modificación presupuestaria, la cual no implica alteración alguna de los objetivos e indicadores asignados a los programas implicados y según las previsiones de gastos de los órganos gestores responsables, los créditos que causarán baja no serán necesarios durante el presente ejercicio para la finalidad originalmente presupuestada, de manera que, esta Consejería estima priorizar el pago de los gastos objeto de esta modificación.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la presente modificación presupuestaria, para la cual resulta competente el Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el art. 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Marzo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

Fdo. Alfonso García Sánchez



**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2021/608523**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos por importe de 111.043.941,28 euros que afecta a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y a la Consejería de Educación y Deporte, a varios capítulo del servicio Autofinanciada y a varios programas, se informa lo siguiente:

Esta transferencia de crédito no implica ningún aumento que afecte a gastos de inversión.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS DISMINUCIÓN	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1100010000 G/12K/22709/00 01	OTROS			22.822,78-
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				22.822,78-

GASTOS AUMENTO	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1200010000 G/12L/16000/00 01	SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)			10.000.000,00
1200020000 G/12L/20200/00 01	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			450,00
1200020000 G/12L/21200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.			40.496,63
1200020000 G/12L/22309/00 01	OTROS			175.000,00
1200010000 G/12L/22709/00 01	OTROS			22.822,78
1200030000 G/42C/12581/00 01	SUELDO DEL SUBGRUPO A2 (PERSONAL DOCENTE)			3.090.585,00
1200030000 G/42C/12583/00 01	TRIENIOS (PERSONAL DOCENTE)			400.000,00
1200030000 G/42D/12580/00 01	SUELDO DEL SUBGRUPO A1 (PERSONAL DOCENTE)			4.856.634,00
1200030000 G/42D/12583/00 01	TRIENIOS (PERSONAL DOCENTE)			483.025,86
1200030000 G/42D/16080/00 01	SEGURIDAD SOCIAL DOCENTES			82.626.679,89
1200030000 G/42D/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			9.248.011,22
1200020000 G/42F/21200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.			2.000,00
1200020000 G/42F/22000/00 01	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			20.000,00

1200047220 G/46B/21200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.			6.919,00
1200047220 G/46B/22112/00 01	ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DIAGN. Y TRAT.			16.000,00
1200047219 G/46B/22606/29 01	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			55.316,90
TOTAL GASTOS AUMENTO				111.043.941,28

GASTOS DISMINUCIÓN	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE				
	POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1200030000 G/12L/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)				516,00-
1200010000 G/12L/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)				256.580,00-
1200020000 G/12L/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (ADMON. GENERAL)				470.547,00-
1200020000 G/12L/17081/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)				148.977,00-
1200010000 G/12L/19000/00 01	ADMINISTRACIÓN GENERAL				6.362.754,00-
1200010000 G/31P/48006/00 01	BECAS SEGUNDA OPORTUNIDAD				237.946,63-
1200030000 G/42B/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)				28.235,00-
1200030000 G/42B/17081/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)				136.689,00-
1200030000 G/42C/13002/00 01	SALARIOS GRUPO III				7.202.440,84-
1200030000 G/42C/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)				540.783,00-
1200030000 G/42C/17081/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)				14.825.892,00-
1200030000 G/42C/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				3.443.888,83-
1200030000 G/42D/12002/00 01	SUELDO DEL SUBGRUPO C1 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)				1.681.022,35-
1200030000 G/42D/12003/00 01	SUELDO DEL SUBGRUPO C2 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)				2.646.675,88-
1200030000 G/42D/12100/00 01	COMPLEMENTO DE DESTINO				2.101.805,18-
1200030000 G/42D/12101/00 01	COMPLEMENTO ESPECIFICO				3.166.565,22-
1200030000 G/42D/13004/00 01	SALARIOS GRUPO V				9.911.468,22-
1200030000 G/42D/13100/00 01	COMPLEMENTO DE CATEGORIA				6.537.307,63-
1200030000 G/42D/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)				1.294.934,00-

1200030000 G/42D/17081/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)			21.116.163,00-
1200010000 G/42D/19080/00 01	INCREMENTO PLANTILLA PERSONAL DOCENTE			5.489.973,00-
1200030000 G/42E/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)			572.770,00-
1200030000 G/42E/17081/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)			2.135.605,00-
1200030000 G/42E/19080/00 01	INCREMENTO PLANTILLA PERSONAL DOCENTE			935.000,00-
1200010000 G/42E/19080/00 01	INCREMENTO PLANTILLA PERSONAL DOCENTE			1.800.000,00-
1200030000 G/42E/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			75.671,55-
1200030000 G/42F/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)			424.625,00-
1200030000 G/42F/17081/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)			914.383,00-
1200030000 G/42F/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			1.029.788,98-
1200030000 G/42G/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)			16.340,00-
1200030000 G/42G/17081/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)			802.101,00-
1200030000 G/42G/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			273.254,28-
1200030000 G/42H/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)			147.866,00-
1200030000 G/42H/17081/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)			1.940.030,00-
1200030000 G/42H/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			1.228.033,51-
1200030000 G/42I/13002/00 01	SALARIOS GRUPO III			565.229,75-
1200030000 G/42I/13100/00 01	COMPLEMENTO DE CATEGORIA			6.189.454,68-
1200030000 G/42I/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)			1.002.690,00-
1200030000 G/42I/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			1.928.485,07-
1200010000 G/46A/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)			19.710,00-
1200020000 G/46A/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)			24.097,00-
1200030000 G/46A/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)			7.239,00-
1200030000 G/46A/20500/00 01	ARREND.MOBILIARIO Y ENSERES			2.000,00-
1200030000 G/46A/21000/00 01	INFRAESTR.Y BIENES USO GRAL.			2.678,00-

1200030000 G/46A/21100/00 01	TERRENOS Y BIENES NATURALES			224,76-
1200030000 G/46A/21200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.			14.173,24-
1200030000 G/46A/21300/00 01	MAQUINARIA			5.675,00-
1200030000 G/46A/21301/00 01	INSTALACIONES			3.749,00-
1200030000 G/46A/22000/00 01	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.285,00-
1200030000 G/46A/22002/00 01	MATERIAL INFORMAT. NO INVENTARIABLE			1.821,00-
1200030000 G/46A/22101/00 01	AGUA			12.596,87-
1200030000 G/46A/22104/00 01	VESTUARIO			6.426,00-
1200030000 G/46A/22114/00 01	MAT. LIMPIEZA, ASEO, PROD. LAVAND. Y SIMILAR			2.142,00-
1200030000 G/46A/22500/00 01	ESTATALES			120,87-
1200030000 G/46A/22606/00 01	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			2.678,00-
1200030000 G/46A/22700/00 01	LIMPIEZA Y ASEO			9.766,42-
1200030000 G/46A/22701/00 01	SEGURIDAD			4.663,84-
1200040000 G/46B/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)			30.134,00-
1200010000 G/46B/17001/00 01	INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)			10.322,00-
1200047220 G/46B/20500/00 01	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES			1.316,90-
1200047220 G/46B/66200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2012000733	REFORMAS Y MEJORAS DE LAS SEDE	6.919,00-
1200030000 G/54C/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			1.268.889,00-
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				111.021.118,50-

Los créditos que causan baja que afectan a inversiones y, según se expone en la documentación recibida, no serán necesarios en el ejercicio actual con el fin para el se autorizaron inicialmente, existiendo un crédito disponible en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD).

Considerando que la modificación de créditos propuesta no afecta a la consecución de los objetivos de los programas afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/SF:CT/vmv

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/608523, propuesto por la Consejería de Educación y Deporte para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 111.043.941,28 €, que afecta a la Consejería Hacienda y Financiación Europea y a la Consejería de Educación y Deporte, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y varios programas presupuestarios.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 20 de octubre de 2021.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.5 y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		21/10/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwnEkI83d7wbe1Djc9y25jf9E63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	